



## **PREMIO “DR. MODESTO LAZA PALACIOS” PARA TESIS DOCTORALES INSTITUIDO POR EL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE MALAGA**

Creado por el Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Málaga, el Premio “**Dr. Modesto Laza Palacios**” para Tesis Doctorales leídas en la Facultad de Farmacia de Granada, se convoca el correspondiente al curso académico **2.012-2013**, con arreglo a las siguientes

### **BASES**

1º.- El Colegio Oficial de Farmacéuticos de Málaga crea el Premio “Dr. Modesto Laza Palacios” para Tesis Doctorales leídas en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada. El Premio “**Dr. Modesto Laza Palacios**” se convocará anualmente. Su cuantía será de mil ochocientos tres euros (**1.803,04.- €**)

2º.- Podrán concurrir al mismo, los autores de Tesis Doctorales leídas en el Curso Académico de **2012-2013**.

3º.- Los méritos para la asignación del citado premio serán apreciados libremente por el Tribunal Calificador que tendrá en cuenta, no solo los propios de la Tesis sino las circunstancias que pudieran concurrir en la realización de la misma y pudieran dar más valor a ésta.

4º.- Los interesados en el Premio, presentarán un escrito dirigido al Presidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Málaga, donde figuren sus datos personales, fecha de la lectura de la Tesis y un breve resumen del “curriculum vitae” del aspirante, así como cualquier circunstancia que pudiera ser de interés para el enjuiciamiento por el Tribunal Calificador de la Tesis correspondiente.

Cada solicitud se acompañará de dos ejemplares de la tesis doctoral correspondiente. De ellos, uno pasará a la Biblioteca del Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Málaga y el restante se devolverá al interesado una vez se adjudique el Premio “**Dr. Modesto Laza Palacios**”.

La entrega de la anterior documentación se efectuará en la Secretaría de la Facultad de Farmacia de Granada.

5º.- El plazo de presentación de solicitudes será del **22 al 30 de septiembre**, ambos incluidos, del año en curso.

6º.- El Tribunal Calificador estará compuesto de la siguiente forma:

- Presidente: El Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Farmacia de Granada.
- Vocales : Los tres Catedráticos numerarios con más antigüedad en la Facultad de Farmacia de Granada y el Presidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Málaga.

La antigüedad corresponde a la toma de posesión como Catedrático numerario en esa Facultad de Farmacia.

Si en algún caso, se presentase una Tesis Doctoral dirigida por alguno de los miembros del Tribunal, o tuviese vinculación familiar con alguno de ellos, se sustituirán éstos en la siguiente forma:

- El Decano por el Vicedecano, los Catedráticos numerarios siguiendo el orden de antigüedad ya citado, El Presidente del Colegio por el Vicepresidente.

Actuará de Secretario, sin voz ni voto, el del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Málaga.

El Premio “Dr. Modesto Laza Palacios” podrá declararse desierto.

Contra la resolución del Tribunal Calificador, no cabrá recurso alguno.

7º.- El Premio se entregará en un acto solemne cuya fecha se comunicará oportunamente.

8º.- Los aspirantes al Premio “Dr. Modesto Laza Palacios”, por el sólo hecho de acudir al mismo, aceptan íntegramente las siguientes Bases.

Málaga, 12 junio 2.014.